

**1er INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024**

**Secretaría técnica**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** ACUERDO 001 DE 2019

**NORMAS:** Decreto 075 de 2013, 22 de febrero de 2013 “Por el cual se promueve la práctica artística y responsable del grafiti en la ciudad y se dictan otras disposiciones”  
Decreto 529 de 2015, 15 de diciembre de 2015 “Por medio del cual se modifica el Decreto 075 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

**ASISTENTES:** El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado, el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Integración Social o su delegado, el (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- o su delegado, el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- o su delegado, el (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado, un delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y un representante de los artistas del Grafiti.

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Gestión Pública						
2. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y acción comunal (IDPAC)					
Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y acción comunal (IDPAC)	Profesional Gerencia de la juventud				
Gobierno	Departamento Administrativo del espacio Público (DADEP)	Delegado del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	I	20/03/2024		1
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Director de Convivencia y Diálogo Social	I	20/03/2024		1
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Delegado				
3. Hacienda						
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	Profesional Especializado				
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo (IDT)	Contratista				
6. Educación						
7. Salud						
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Subdirección para la Juventud	I	20/03/2024		1
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Delegado				
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura,	Directora de Arte Cultura y				

	Recreación y Deporte. (SCRD)	Patrimonio				
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	I	20/3/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Profesional Especializada	IP	20/03/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Contratista	IP	20/03/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Contratista	IP	20/03/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Contratista	IP	20/03/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	S	20/03/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Contratista	S	20/03/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Auxiliar Administrativo	S	20/03/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Delegado IDRD				
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Contratista - Subdirección Técnica de Parques				
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	Subdirectora de Protección e Intervención				
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	Delegada IDPC				
Cultura, Recreación y Deporte	Mesa Distrital de Grafiti	Representante de los Artistas				
Cultura, Recreación y Deporte	Mesa Distrital de Grafiti	Representante de los Artistas Suplente	I	20/03/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP)	Delegado CDACP	I	20/03/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Mesa Mujeres de Grafiti	Delegada Mesa Mujeres de Grafiti				
Cultura, Recreación y Deporte	Mesa local de grafiti de Mártires	Delegado Mesa local de grafiti de Fontibón	IP	20/03/2024		1
Cultura, Recreación y Deporte	Mesa local de grafiti de Tunjuelito	Delegado Mesa local de grafiti de Tunjuelito				
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	1	20/03/2024		1
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Coordinadora del grupo de publicidad exterior visual				

Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Delegado				
11. Movilidad	Instituto Desarrollo Urbano	Delegado				
12. Hábitat						
13. Mujeres						
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Directora de Prevención y Cultura Ciudadana				
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Delegada SCJ				
Seguridad, Convivencia y Justicia	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	Patrullero	I	20/03/2024		1
Seguridad, Convivencia y Justicia	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	Capitán - Jefe Prevención y Educación Ciudadana				
15. Gestión Jurídica						

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / 1 DE 4  
SESIONES ORDINARIAS  
PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No

Reglamento interno: Sí  No

Actas con sus anexos: Sí  No

Informe de gestión: Sí  No

<b>FUNCIONES GENERALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>	<b>Se abordó Sí / No</b>
1. Concertar y elaborar un plan de acción dirigido a la consecución de nuevos espacios para la práctica responsable del grafiti, a la aplicación y difusión de las estrategias pedagógicas y de fomento para la práctica responsable del grafiti y a la socialización del marco regulatorio vigente, entre otras.				NO
2. Adelantar y coordinar con la Administración Distrital las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de acción.				NO
3. Articular los lineamientos, estrategias, planes y acciones para la práctica responsable del grafiti, que adelanta cada una de las entidades que conforman el Comité.	20/03/2024			SI
4. Sugerir programas pedagógicos de convivencia ciudadana, en el marco de las medidas correctivas que se implementen.				NO
5. Realizar seguimiento a las entidades responsables de la devolución de los espacios autorizados para la práctica responsable del grafiti.				NO
6. Recomendar los criterios para la detección y adecuación de muros o lugares aptos para la práctica responsable del grafiti.				NO
7. Dictar su propio reglamento.				NO

<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>	<b>Se abordó Sí / No</b>
1. Proyectar el reglamento interno del Comité para la Práctica Responsable del Graffiti.				NO
2. Realizar la convocatoria de las sesiones del Comité, mínimo quince (15) días antes de la sesión.	13/03/2024			SI
3. Verificación del quórum antes de sesionar	20/03/2024			SI
4. Fijar y hacer seguimiento del orden del día propuesto por los integrantes del Comité.	20/03/2024			SI
5. Elaborar el plan de acción anual en coordinación con los miembros del Comité.				NO
6. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por los miembros del Comité, si así se requiere	20/03/2024			SI
7. Elaborar y presentar las actas, los informes y/o documentos que la Presidencia del Comité solicite para el cumplimiento de las funciones del Comité.	10/04/2024			SI
8. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes y los demás documentos que se requieran en la página web del IDARTES.	10/05/2024			SI
9. Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Comité.	20/03/2024			SI
10. Hacer seguimiento y verificar del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes del Comité	20/03/2021			SI
11. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.				

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	Se propuso en este comité la elaboración de un Plan de Acción para ejecutar el año 2024. Desde la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte SCRCD, y la secretaria técnica del comité, que hace el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se ha realizado el llamado al sector de artistas para que aporten cinco (5) temas, para trabajar.
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	La secretaria técnica del Comité para la Práctica Responsable del Arte Urbano y el Graffiti está funcionando acorde con las normas vigentes.

#### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

<b>Fecha de la sesión</b>	<b>Decisión / Compromisos</b>	<b>Seguimiento</b>
20/03/2024	1.Desde el último CPRG se viene solicitando al sector de artistas las temáticas a trabajar en la mesa coyuntural, tenían plazo hasta el día 30/12/2023 y esta información no fue enviada.	1-Desde la secretaria técnica se envió correo solicitando la información el 27 de febrero de 2024, y no se recibió ninguna respuesta.
20/03/2024	2. En este comité se solicita enviar los temas y que el sector se organice para la elección de representante distrital de la Mesa de Graffiti. Para esto se seguirá con lo estipulado en la Resolución 435 de 2017. La Mesa Distrital de Graffiti, debe notificar que artista va a realizar el acompañamiento a este proceso mediante correo electrónico a la SCRCD y a la secretaria técnica de este comité – IDARTES.	2- Elección de representante de la Mesa Distrital de Graffiti: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mencionados, se designará a cinco personas, las cuales formarán una comisión de acompañamiento, así como un delegado de la Secretaría de Gobierno, un delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, un delegado del Instituto de Participación y Acción Comunal, un delegado del IDARTES y un artista del Graffiti, el cual será designado por la Mesa Distrital de graffiti mediante un comunicado que hagan llegar al Instituto Distrital de las Artes en los tiempos estipulados.

#### Firma de quien preside la instancia:

**Nombre:** Yolanda López Correal

**Cargo:** Subdirectora de Gestión Cultural y Artística

**Entidad:** Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte

#### Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

**Nombre** María Catalina Rodríguez Ariza

**Cargo** Gerente de Artes Plásticas y Visuales

**Entidad** Instituto Distrital de las Artes

